

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO**

INTEGRANTES:

REGIDORA SANDRA GONZALEZ DELGADO – PRESIDENTE

REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS – VOCAL

REGIDORA MA EVANGELINA VEGA PEDROZA – VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 80. La Comisión Edilicia de Turismo, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de promoción turística; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia de promoción turística.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA:

1.- Reuniones con la Directora de Turismo Municipal, así como con la Dirección del Instituto de Cultura, para fomentar la creación de políticas públicas que incentiven el turismo cultural dentro del municipio.

2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 07 ENERO DEL 2012.

